



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTOS: "SOCAVONES LOS VOLCANES IV" Y OTROS

RESOLUCION EX. N° 000739,

IQUIQUE, - 6 SEP 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) La Resolución Ex. N° 4367/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación extraordinaria PPPF para viviendas emplazadas en suelo salino de la región de Tarapacá.
- c) La Res. Exenta N° 18/2017 de esta Seremi, que aprueba nómina de seleccionados del mes de noviembre de 2016, respecto ha llamado a que se refiere el visto anterior.
- d) Res. Exenta N° 6041/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento. N° 218/2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2294 de fecha 22 de agosto de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a los siguientes proyectos: "Socavones Los Volcanes IV" 97 beneficiarios; "Socavones Varios Sectores" 23 beneficiarios; "Socavones Cerro Tarapacá" 12 beneficiarios, todos de la comuna de Alto Hospicio.

2.- Para lo anterior, se adjunta: Solicitudes de nuevo plazo para inicio de obras de fecha e Informes Técnicos de Serviu Tarapacá ambos de fecha 07 de agosto de 2017 y carta gantt que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas a la fecha para el inicio efectivo de obras, las cuales se dan por reproducidas en este acto.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Lo dispuesto en la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.

5.- El memorándum N° 325 de fecha 05 de septiembre de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refieren los considerando N° 1 y 2 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día 06 de octubre de 2017, para el inicio de obras respecto de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se singularizan a continuación:

PROYECTO	N° DE BENEFICIARIOS
Socavones Los Volcanes IV	97
Socavones Varios Sectores	23
Socavones Cerro Tarapacá	12

2º **TENGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- Los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- La individualización de los beneficiarios a cuyas obras se refiere este instrumento, corresponde a la señalada en nómina correspondiente y que se adjunta al Ord. N° 2294/2017 de SERVIU Tarapacá y la aprobada mediante Res. Ex. N° 18/2017 de esta Seremi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA


VGC/JCS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.